



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

F002

**Promoción y apoyo al desarrollo de
turismo de reuniones**

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

F002

Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "F002 Promoción y Apoyos al Desarrollo de Turismo de Reuniones"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "F002 Promoción y Apoyos al Desarrollo de Turismo de Reuniones", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.





1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.
- Se observó que en el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp F002
- Se determinó que, solo las causas de segundo nivel plasmada en el apartado 2.5 del Diagnóstico, siguen una lógica causal adecuada, mientras que las causas de primer nivel son más bien efectos del problema central.
- La definición de la población objetivo, señalada en la tabla del apartado 3.1 del 'Diagnóstico', proporciona indicios de algunas características de dicho segmento de la población, sin embargo, son vagas.
- En el Diagnóstico del programa no se señala un periodo específico para su revisión y/o modificación
- El Pp F002 no cuenta con una justificación teórica o empírica sólida de su creación e intervención.





- Se observó que la alineación del Pp F002 a los ODS, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- La información del apartado 3.1 del 'Diagnóstico' se consideró insuficiente para constituir una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Si bien cada tipo de población cuenta con una definición, se determinó que estas no son adecuadas y que su redacción es ambigua.
- A pesar de contar con criterios de focalización, en ninguno de los documentos antes señalados, estos fueron justificados, una debilidad que incide también en la cobertura del Pp F002.
- Se observó que en promedio un 33.44% de la población objetivo es efectivamente atendida, lo que se considera un bajo porcentaje. No obstante, dicha situación se debe principalmente a que la población objetivo no ha sido bien acotada, pues tal como fue definida, representa al total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes al estado de Puebla, sin considerar el segmento turístico al que deberían pertenecer, es decir Turismo de Reuniones.
- El Pp F002 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- El Manual de Procedimientos del Organismo Convenciones y Parques no es específico del Pp F002.
- No se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se le otorgaron a través de los Componentes del Pp F002.
- Se entiende que el ejecutor consideró la Actividad 1.2 para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de equidad de género, sin embargo, ésta no guarda relación con el servicio que se pretende otorgar, el cual tampoco fue bien definido en el Componente 1.
- El Componente 1, en primera instancia no constituye un bien o servicio que pueda ser otorgado por el Pp F002, por lo tanto, tampoco aporta valor al logro del objetivo de nivel Propósito, es decir no es necesario.
- Si bien el Propósito está redactado como una situación alcanzada, este no contiene a la población objetivo que fue definida en los documentos programáticos del Pp, y tampoco se encuentra bien acotado.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.
- A pesar de que, en el Diagnóstico del programa, el ejecutor señaló que no existen programas complementarios o coincidentes con el F002, se identificaron coincidencias de este con los Pp E048, E049 y E050, todos a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp F002 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol del problema'.
- El Pp cuenta con un 'Diagnóstico' específico que, aunque de forma elemental, respalda su estructura analítica.
- La modalidad del Pp evaluado es adecuada y consistente con el problema central que pretende atender (aunque este no haya sido bien definido), ya que está orientado a mejorar el índice de eventos del sector 'Turismo de Reuniones' en el estado de Puebla.
- La denominación del programa 'Promoción y apoyo al desarrollo del Turismo de Reuniones', es claro, preciso y consistente con la modalidad 'F'.
- El Pp F002 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del Eje 2. Prosperidad y empleos, específicamente al objetivo del Programa Estratégico 15. Fortalecimiento de la cultura y el turismo; vinculación que fue documentada en el formato oficial y de acceso público denominado 'Alineación estratégica del Programa presupuestario'.





- Se identificaron conceptos comunes entre el Propósito del programa evaluado, los objetivos y líneas de acción establecidos en el Programa estratégico 15 del PED, ya que estos consideran a la misma población objetivo, y están orientados impulsar el sector Turismo en el estado.
- El logro del objetivo de nivel Propósito contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos del Programa Estratégico 15 del PED, a través del cumplimiento de las líneas de acción 2.15.43 y 2.15.44
- Se identificó vinculación entre el Propósito del programa evaluado y el ODS 8, específicamente a través de la meta 8.9
- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida', la cual fue definida de forma consistente con las definiciones respectivas, como 'personas'.
- La población potencial y objetivo fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización, mediante los cuales fueron correctamente acotadas.
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es la misma.
- Las 4 Actividades definidas en la MIR del F002 siguen la estructura señalada en la MML y su redacción es clara.
- Para el Componente 2, se observó que sus Actividades están ordenadas cronológicamente.
- Los Supuestos establecidos para cada Actividad, son adecuados y su ocurrencia es necesaria para lograr los objetivos en dicho nivel de la MIR del Pp F002.
- El Componente 2 cumple con las características establecidas en la MML, ya que constituye el servicio que se pretende prestar a través del Pp, está correctamente redactado y, junto con sus Supuesto es necesario para lograr el objetivo de nivel Propósito.
- El nivel Fin definido en la MIR constituye un objetivo de orden superior en cuyo cumplimiento contribuye el Pp F002.

2.2.2 Oportunidades:

- Incremento del presupuesto asignado al Pp F002 con el objeto de ampliar su cobertura.
- Implementar acciones de promoción en coordinación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el objeto de impulsar el Turismo de Reuniones.
- Vinculación multisectorial.
- Potenciar la inversión en promoción turística.
- Alinear las estrategias de promoción turística implementadas a nivel local, con las establecidas por el Gobierno Federal, a fin de fortalecerlas y orientarlas hacia los objetivos estratégicos señalados por la nueva Administración.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público y privado) involucrados en el sector turístico que permitan desarrollar iniciativas sobre diversificación, competitividad, transporte multimodal, entre otras, que permitan mejorar la experiencia del visitante que pertenece al segmento de Turismo de Reuniones.
- Implementar estrategias especiales y permanentes, para garantizar la seguridad de los visitantes nacionales e internacionales que asisten a eventos de Turismo de Reuniones.

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.
- En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp F002.
- El Pp F002 cuenta con un 'Diagnóstico' que respalda su estructura analítica, en el cual se describe el problema central, sus causas y efectos, así como la justificación de su creación.





- Se determinó que, solo las causas de segundo nivel plasmada en el apartado 2.5 del Diagnóstico, siguen una lógica causal adecuada, mientras que las causas de primer nivel son más bien efectos del problema central.
- La definición de la población objetivo, señalada en la tabla del apartado 3.1 del 'Diagnóstico', proporciona indicios de algunas características de dicho segmento de la población, sin embargo, son vagas.
- La cuantificación de la población objetivo es señalada en el apartado 3 del 'Diagnóstico', específicamente en la tercera columna de la tabla del subapartado 3.1
- En el Diagnóstico del programa no se señala un periodo específico para su revisión y/o modificación
- El Pp F002 no cuenta con una justificación teórica o empírica sólida de su creación e intervención.
- Referente a la consistencia de la modalidad del programa evaluado con los Componentes que esta entrega, existe una disyuntiva con el Componente 1, el cual se determinó que no fue definido adecuadamente.
- La alineación del Pp F002 a los ODS, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa',
- La información del apartado 3.1 del 'Diagnóstico' se consideró insuficiente para constituir una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- El plazo de actualización de la cuantificación de los conceptos poblacionales antes referidos es anual, un periodo que se considera consistente con la forma de cálculo y las fuentes de referencia utilizadas
- Las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida no son adecuadas, y su redacción es extensa y ambigua.
- A pesar de contar con criterios de focalización, en ninguno de los documentos antes señalados, estos fueron justificados, una debilidad que incide en la cobertura del Pp F002.
- Se observó que en promedio un 33.44% de la población objetivo es efectivamente atendida, lo que se considera un bajo porcentaje.
- El Pp F002 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- No se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se le otorgaron a través de los Componentes del Pp F002.
- La Actividad 1.2 no está directamente relacionada con el servicio que será prestado a través del Pp, motivo por el cual no sigue un orden específico y, en dicho nivel de la MIR se considera prescindible.
- Las Actividades definidas para el Componente 1, son insuficientes para lograr su propósito.
- El Componente 1, en primera instancia no constituye un bien o servicio que pueda ser otorgado por el Pp F002, por lo tanto, tampoco aporta valor al logro del objetivo de nivel Propósito, es decir no es necesario.
- Si bien el Propósito está redactado como una situación alcanzada, este no contiene a la población objetivo que fue definida en los documentos programáticos del Pp, y tampoco se encuentra bien acotado.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.
- Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp
- En el Diagnóstico del programa, el ejecutor señaló que no existen programas complementarios o coincidentes con el F002.

2.2.4 Amenazas:

- Incremento del nivel de violencia e inseguridad en el Estado de Puebla, debilitan el atractivo turístico.
- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.





- Los nuevos canales de comunicación, por ejemplo, las redes sociales, constituyen instrumentos de suma importancia en la promoción turística, cuyo uso puede ser tan efectivo como riesgoso en caso de un mal manejo.
- Precios no competitivos.
- Disminución de recursos orientados al mantenimiento y conservación de espacios destinados al sector Turismo de Reuniones.
- Cambios de estructura al interior de la instancia ejecutora, inciden en la operación y desempeño del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario 'F002 Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones', cuya Unidad Responsable es Convenciones y Parques, presentó debilidades en su estructura analítica, las cuales derivaron, principalmente, de una inadecuada lógica causal y del planteamiento su problema central, cuya redacción no se apejó a la estructura señalada por la MML, ya que en esta se expresó la 'falta de espacios físicos de turismo de reuniones' y no consideró a la población objetivo a la que el Pp está dirigido.

También en relación con la justificación de la creación y diseño de dicho programa, se observó que el ejecuto no cuenta con un documento o apartado específico dentro del diagnóstico, que sustente de forma clara, precisa y consistente con la lógica causal correspondiente, los motivos que llevaron a crear e implementar el Pp F002 en el estado, a pesar de que se encuentra alineado a los objetivos de los instrumentos de planeación estratégica, es decir, que se encuentra vinculado a objetivos de orden superior.

Lo antes referido, se constató en el apartado de contribución a las metas y estrategias estatales, mediante el cual se identificó que el programa evaluado fue bien alineado al objetivo del Programa Estratégico 15. Fortalecimiento de la cultura y el turismo, correspondiente al Eje 2. Prosperidad y empleos del PED 2017-2018. Cabe mencionar que dicha alineación fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', formato en el cual se estableció que el logro del objetivo de nivel Propósito contribuye de manera directa al logro de las metas de las líneas de acción 2.15.43 y 2.15.44 del programa estratégico en comento.

Sobre el análisis de las poblaciones potencial y objetivo del Pp F002, se concluyó que si bien cada tipo de población cuenta con una definición, su redacción es muy extensa y ambigua, situación que deriva del establecimiento de criterios de focalización deficientes por parte del ejecutor; lo anterior ya que se consideró que la población objetivo, tal como fue definida, no está bien acotada puesto que solo hace referencia al segmento de la población turista que forman parte de la afluencia de visitantes al estado de Puebla, sin considerar a aquellas que pertenecen al sector 'Turismo de Reuniones', un segmento al que en la operación, se destinan los recursos del Pp

Aunado a lo anterior, se observó que en promedio un 33.44% de la población objetivo es efectivamente atendida, lo que se considera un bajo porcentaje.; no obstante, dicha situación se debe principalmente a que la población objetivo no fue bien acotada, pues tal como fue definida, representa al total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes al estado de Puebla, sin considerar el segmento turístico al que deberían pertenecer, es decir Turismo de Reuniones.

En cuanto al análisis de la MIR del Pp F002, se identificaron debilidades en el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y el Componente 1, este último debido a que no constituye un bien o servicio que pueda ser otorgado por el programa evaluado y que, en consecuencia, tampoco aporta valor al logro del objetivo de nivel Propósito, es decir no es necesario. Para el mismo apartado, pero relacionado con la lógica horizontal, esta se vio afectada por las debilidades observadas en el nombre de los indicadores de todos los niveles de la MIR; no obstante, la valoración fue compensada por la consistencia que existe entre estos y los elementos de sus fichas técnicas correspondientes.

Respecto del último apartado de análisis, a pesar de que, en el Diagnóstico del programa, el ejecutor señaló que no existen programas complementarios o coincidentes con el F002, se identificaron coincidencias de este con los Pp E048, E049 y E050, todos a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, ya que se concluyó que la





promoción del Turismo de Reuniones, puede ser potenciado a través Actividades coordinadas con los responsables de los Pp antes referidos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Personas que forman parte de la afluencia de visitantes en el estado de Puebla, registran una baja asistencia a eventos del sector Turismo de Reuniones".
- Se recomienda a los responsables del Pp incluir de manera explícita, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico y Árbol de problemas, el periodo de tiempo necesario para revisar y/o actualizar el planteamiento del problema central, a fin de que, en ejercicios posteriores, se tenga certeza de que su estatus y características son actuales.
- Se recomienda al ejecutor revisar y modificar el "Árbol de problemas" del Pp evaluado, a fin de que sus elementos cumplan con lo señalado en la MML y su congruencia sea reflejada en la lógica vertical de la MIR.
- Se recomienda al ejecutor profundizar y detallar más las características de la población objetivo, dentro de la que se pueden distinguir visitantes del sector empresarial, académico y social, cuyos rangos de edad, sexo, estrato económico, nacionalidad, entre otros, constituyen datos relevantes que influyen en la toma de decisiones sobre el tipo de acciones y de servicios que el ejecutor podría llevar a cabo para hacer frente al problema central.
- Se sugiere al ejecutor, determinar e incluir en el contenido de dicho documento, el tiempo necesario para revisar cada uno de sus apartados y, en su caso actualizarlos, especialmente aquellos que datos estadísticos que sirvan como basa para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
- Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para conformar un apartado que justifique teórica y empíricamente la intervención del Pp, por lo que se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', una apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y consistente con la lógica causal correspondiente, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa F002 en el estado, en el cual también se especifique la evidencia documental utilizada y el periodo necesario para su revisión.
- Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp F002 al ODS 8, meta 8.9 en el documento 'Alineación estratégica', así como incluir dichos datos en el apartado 2.1 del 'Diagnóstico'; lo anterior, a fin de denotar la importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.
- Se sugiere al ejecutor fortalecer el apartado, detallando el método de cálculo de cada concepto poblacional, los criterios y variables utilizadas, así como las fuentes de referencia correspondientes.
 - Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas:
 - Población de referencia: Total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.
 - Población potencial: Total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes nacionales e internacionales y que pertenecen al sector Turismo de Reuniones.
 - Población objetivo: Total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes al estado de Puebla y que pertenecen al sector Turismo de Reuniones.
 - Población atendida: Total de personas que forman parte de la afluencia de visitantes al estado de Puebla y que asisten a eventos del sector Turismo de Reuniones en espacios físicos administrados por el Organismo Convenciones y Parques.
- Se sugiere al ejecutor, incluir en el 'Diagnóstico' una explicación breve, concisa y contundente que justifique los criterios de focalización utilizados para cada concepto poblacional, a fin de acotar correctamente las diferentes poblaciones, así como mejorar la focalización y cobertura del Pp.
- Definir ya cotar adecuadamente la población objetivo, permitirá realizar un cálculo más certero y con altas probabilidades de mostrar un mejor desempeño.
- Se considera que el Organismo Convenciones y Parques cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp F002, que en virtud de los objetivos





estratégicos de orden superior a los que contribuye dicho programa, tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el periodo 2013-2018, así como las estadísticas nacionales y estatales del sector turismo con las que cuenta, especifique metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones, y el presupuesto necesario para cumplir sus objetivos.

- Tomando en cuenta la antigüedad del programa, su importancia estratégica en la consecución de los objetivos institucionales del ejecutor, así como su contribución a metas de orden superior, se sugiere al Organismo Convenciones y Parques documentar, formalizar y publicar los procedimientos aplicados para entregar los 2 Componentes del Pp F002 a la población atendida, documento que además permitirá fortalecer su operación.
 - Se infiere que el ejecutor recolecta información detallada sobre la población atendida, ya que cada unidad administrativa que lo conforma cuenta con procedimientos y mecanismo de control bien definidos, los cuales aplican en su operación diaria, aunado a lo cual, dicho Organismo también cuenta con estadísticas federales y estatales que le permiten cuantificar cada tipo de población; por lo que se sugiere a Convenciones y Parques, identifique, de ser posible publique y proporcione dichas evidencias en futuras evaluaciones.
 - Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas de mejora en nivel Actividades de la MIR:
 - Actividad 1.1 Realizar blitz para incrementar la captación de eventos de Turismo de Reuniones en el estado de Puebla, que sean incluyentes y acordes a los criterios de equidad de género.
 - Actividad 1.2 Integrar una cartera de clientes potenciales interesados en realizar eventos de Turismo de Reuniones en el estado.
 - Actividad 1.3 Realizar informes de seguimiento a la afluencia de visitantes al estado de Puebla que forman parte del sector Turismo de Reuniones.
 - Actividad 1.4 Elaborar informes trimestrales del impacto y efectividad de los blitz y misiones de sede realizados.
 - Se propone al ejecutor, considerar la siguiente propuesta:
 - Componente 1. Eventos correspondientes al sector Turismo de Reuniones realizados.
 - Supuesto. El estado de Puebla cuenta con las capacidades técnicas, económicas y de personal capacitado para captar eventos del sector Turismo de Reuniones de talla nacional e internacional.
 - Indicador. Variación porcentual de eventos de Turismo de Reuniones realizados.
 - Medios de verificación. Reportes y bases de datos por segmento turístico de carácter público, generadas por el Organismo Convenciones y Parques.
 - Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta:
 - Propósito. "La afluencia de visitantes del sector Turismo de Reuniones se beneficia de servicios y espacios físicos certificados bajo estándares de calidad y sustentabilidad internacionales, destinados a dicho segmento turístico".
 - Indicador. Variación porcentual de visitantes del sector Turismo de Reuniones al estado de Puebla.
 - Supuesto. Los visitantes nacionales e internacionales del sector Turismo de Reuniones, asisten a eventos en espacios físicos administrados por Convenciones y Parques.
 - Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta: "Contribuir a incrementar la afluencia de visitantes al estado de Puebla, mediante el impulso de acciones que garanticen la prestación de servicios turísticos de alta calidad, certificados bajo estándares internacionales, en favor del desarrollo del sector".
 - Se sugiere al ejecutor considerar las coincidencias entre el Pp F002 y los Pp E048, E049 y E050 antes mencionadas, e incluirlas en el apartado 4 del 'Diagnóstico del programa', con lo cual se robustecerá el contenido de dicho documento, mientras que, en la operación, se considera que la promoción del Turismo de Reuniones, puede ser potenciado a través Actividades coordinadas con los responsables de los Pp referidos.
-





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
Promoción y Apoyos al Desarrollo de Turismo de Reuniones	F002

5.3 Ente público coordinador del programa:

Convenciones y Parques

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal		Estatal	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Convenciones y Parques





5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Ángel Manuel Diez De Urdanivia Aramburo
Director Ejecutivo de Convenciones y Parques
Correo Electrónico: No disponible
Teléfono No disponible

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

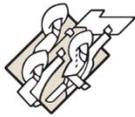




7.2 Difusión en internet del formato:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla